

Res. N°21/10

Ref. Cronograma 2010

La Plata, 28 de mayo de 2010.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por Acuerdo N° 3131, se creó la Subsecretaría de Control de Gestión, con la finalidad de posibilitar a este Tribunal, la supervisión de los órganos y dependencias que componen la Jurisdicción Administración de Justicia.

Que por Acuerdo N° 3480 se transfirió la citada Subsecretaría a la Secretaría de Planificación, y se aprobaron sus funciones, entre ellas, la de proponer el Plan Anual con la programación de tareas y órganos a auditar.

Que el estado de ejecución del cronograma de relevamientos aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 696 del 13 de agosto de 2009, junto a la elaboración de los respectivos informes, hacen necesario planificar las actividades a desarrollar para el próximo período.

Que de la información estadística remitida por la Secretaría de Planificación de esta Corte, sobre el resultado de los indicadores elaborados y actualizados por esta, surge un primer listado de órganos a auditar que es evaluado en el marco de las capacidades y la cobertura del control que por departamento judicial y fuero desarrolla la Subsecretaría de Control de Gestión.

Que en esta oportunidad se incorporan, además de órganos jurisdiccionales de la primera instancia según el fuero y jurisdicción, Salas correspondientes a Cámaras de Apelación, y un conjunto de relevamientos transversales que tienen por objetivo analizar el estado de avance de programas, proyectos y/o acciones que implementa este Tribunal.

Que en virtud de lo expuesto y bajo tales criterios, corresponde determinar las auditorías de control de gestión que deberán ejecutarse según las programaciones que oportunamente se dispongan.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º- Aprobar el plan de relevamientos que, según el tipo de actividad, se detalla a continuación:

a) ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

- FUERO CIVIL Y COMERCIAL
 - Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial: Sala I – Lomas de Zamora, Sala III Cámara Primera – La Plata
 - Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca; N° 3 de Dolores; N° 4 de La Plata; N° 6 de Mar del Plata; N° 2 y N° 11 de Morón; N° 2 y N° 6 de La Matanza; N° 2 de Pergamino; N° 7 de San Isidro y N° 8 de San Martín.
- FUERO LABORAL:
 - Tribunales de Trabajo N° 1 de Avellaneda; N° 2 de Bahía Blanca; N° 5 de La Plata; N° 1 y N° 4 de Morón; y N° 6 de San Isidro.
- FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 - Cámaras de Apelación en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata y San Martín.
 - Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Lomas de Zamora; N° 1 de Dolores y N° 1 de Junín.
- FUERO PENAL:
 - Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal: Sala III -Lomas de Zamora, Sala III - La Plata; Sala II - Mercedes.

- Tribunales en lo Criminal N° 1 Dolores; N° 9 Lomas de Zamora; N° 2 Zárate-Campana.

b) ACTIVIDADES HORIZONTALES:

- Instrumentación del Procedimiento de Flagrancia en los Juzgados de Garantías (conf. Ley N° 13.811, y modificatorias).
- Implementación y evolución del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (Res. SCJ 768/10), y de las causas de transición asignadas a los jueces de garantías (Ley 13.941).
- Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13.634): Evolución de las causas residuales y cumplimiento de las previsiones dispuestas por la Suprema Corte de Justicia (Acuerdo N° 3374, Resoluciones nros. 1214, 1215, 1216, 1217 y 1218 del año 2008).
- Confección y remisión de la estadística: Fuero Laboral (Resolución de Presidencia N° 15/09) y Fuero Civil y Comercial (Resolución de Presidencia N° 10/10).
- Transformaciones de Juzgados de Paz en Juzgados en lo Civil y Comercial

2º:- Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo: Hilda Kogan, Presidenta. Ante mí, Néstor Trabuco, Secretario de Planificación.